

ESCUELAS DE BEND-LA PINE

Distrito escolar administrativo No. 1

Condado Deschutes, Oregón

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO

Nombre: Educación bilingüe

Sección: Instrucción

Código: IGBI-AR

Las escuelas de Bend-La Pine reconoce la diversidad cultural e idiomáticas como aspectos fundamentales de una sociedad progresista y competente globalmente. Todos los idiomas y dialectos; escritos, hablados o firmados contribuyen valor a nuestra comunidad y los hablantes de esos idiomas tienen el derecho a la total inclusión en el distrito. El distrito reconoce los beneficios del multilingüismo, y la experiencia, en sí misma, del aprendizaje de otro idioma, un valioso componente de la educación para el futuro y de una efectiva fuerza laboral.

Lo siguiente son definiciones y términos que las Escuelas de Bend-La Pine usarán en referencia a la educación bilingüe:

- Idioma nativo: El(los) primer(os)(s) idioma(s) hablados y comprendidos por el individuo
- Dialecto: Una forma particular de idioma que es específico a una región en particular o grupo social.
- Multilingüismo: La habilidad de un locutor, o grupo de locutores, para comunicarse eficientemente en más de un idioma.
- Bilingüe emergente: Los estudiantes que mantienen o desarrollan el idioma de su hogar mientras a la vez aprenden un idioma adicional.
- Equidad: El compromiso a lograr resultados imparciales y justos en contrapartida a igualdad de aportes
- Idioma extranjero (World Language): Un idioma diferente al idioma nativo del individuo
- Plan de Acceso al Idioma (Language Access Plan): Un documento guía que articula como proveer acceso y servicios a las familias que poseen limitado dominio del idioma inglés

Los programas, servicios y sistemas de las Escuelas de Bend-La Pine deben ser diseñados para satisfacer los siguientes valores y metas:

- Respetar la conexión que el idioma y la cultura tienen con la identidad del estudiante como aprendiz;
- Reconocer que el idioma nativo que los estudiantes, familias y empleados contribuyen a nuestra comunidad de estudiantes son recursos de fortalecimiento y herramientas para el aprendizaje;
- Mantener o mejorar las habilidades del idioma nativo y el sentido de orgullo por el idioma y/o dialecto hablado en la casa;
- Asegurar el acceso al dominio del inglés a nivel social y académico;
- Asegurar que los estudiantes bilingües emergentes tengan acceso a una efectiva participación en la instrucción dada en el aula de enseñanza regular;
- Asegurar que las familias puedan participar en forma efectiva y significativa en la educación de sus niños y en la comunidad escolar.

Para satisfacer los valores y metas mencionados arriba, las Escuelas de Bend-La Pine seguirá las siguientes pautas para informar sobre las prácticas en el aula, en la escuela y las del sistema:

- Los estudiantes o personal no serán castigado o sancionado por usar su idioma nativo;
- Las escuelas serán entrenadas en estrategias de instrucción para dar apoyo a los aprendices bilingües emergentes e implementará esas estrategias de manera efectiva;
- Se implementarán, en la medida y tiempo de extensión razonables, modelos de instrucción en el idioma nativo y los programas serán guiados con una visión equitativa;
- Se dará apoyo al plan de estudios, y los instrumentos de evaluación y prácticas serán diseñados específicamente para los estudiantes emergentes bilingües;

- Los maestros con entrenamiento y calificados para apoyar la adquisición del idioma estarán disponibles en todas las escuelas como recursos permitidos;
- En todos los niveles de organización, reclutar, contratar, apoyar y retener personal que domine la cultura y que sea altamente capacitado que refleje la diversidad de los estudiantes del distrito;
- Todas las escuelas y departamentos pondrán esfuerzos razonables para proveer a las familias con notas de información relevantes y/o comunicación verbal en el idioma y medios a los que tengan acceso;
- El distrito desarrollará para el personal un Plan de Acceso al Idioma que puedan seguir.

Referencia(s) legal(es):

ORS 329.465

ORS 336.074

ORS 336.079

OAR 581-021-0046

OAR 581-022-0046

OAR 581-022-2310

Title VI of the Civil Rights Act of 1964, 42 U.S.C. § 2000d (2018)

Every Student Succeeds Act of 2015, 20 U.S.C. §§ 6801-7014 (2018)

Title III ESEA

Lau v Nichols

Castañeda v Pickard

Meyer v Nebraska

Oregon House Bill 2056

Revisado el: 11/oct/2022

Aprobado el: 13/dic/2022